

APRUEBA FINANCIAMIENTO DE TRANSPORTE, ENTRADAS Y COLACIONES Y TRATO DIRECTO COMO UNICO PROVEEDOR ENTRADAS PARQUE ZOOLOGICO BUIN-ZOO.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3593 / 2019.

HUEPIL, 21 DE OCTUBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra d). si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículo 10°, N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. La solicitud de compra N° 190 de fecha 14 de octubre de 2019, donde solita transporte, colaciones y entradas según detalle que indica en Ordinario N° 361 del 10 de octubre de 2019.
8. El Ordinario N° 361 de fecha 10 de octubre de 2019, donde solicita transporte, colaciones (alimentos) y entradas para alumnos de los 6° años A, B, y C de la escuela D-1228 de Huépil, por gira pedagógica cultural hacia el Zoológico BUIN ZOO de la ciudad de Santiago para el día 30 de octubre de 2019.
9. El Formato Proyecto Pedagógico.
10. El certificado como Único Proveedor, Parque Zoologico Buin - Zoo RUT [REDACTED]
11. La Cotización de las entradas Zoológico Buin - Zoo [REDACTED]
12. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir transporte, colaciones (alimentos) y entradas para alumnos de los 6° años A, B, y C de la escuela D-1228 de Huépil, por gira pedagógica cultural hacia el Zoológico BUIN ZOO de la ciudad de Santiago para el día 30 de octubre de 2019 y Trato Directo como único proveedor en la adquisición de entradas.
2. La Posibilidad de adquirir transporte, colaciones (alimentos) y entradas para alumnos de los 6° años A, B, y C de la escuela D-1228 de Huépil, por gira pedagógica cultural hacia el Zoológico BUIN ZOO de la ciudad de Santiago para el día 30 de octubre de 2019 y Trato Directo como único proveedor en la adquisición de entradas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de transporte, colaciones (alimentos) y entradas para alumnos de los 6° años A, B, y C de la escuela D-1228 de Huépil, por gira pedagógica cultural hacia el Zoológico BUIN ZOO de la ciudad de Santiago para el día 30 de octubre de 2019, por un valor de \$ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos) y Trato Directo como único proveedor en la adquisición de entradas al proveedor Parque Zoologico Buin - Zoo RUT [REDACTED] por un valor de \$ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.08.007 pasaje fletes y bodegaje [REDACTED] para alimento y bebida, personas 22.04.999 otros, por la SEP de la escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msmd

